UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCION
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0531-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, **20 de febrero de 2020**.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 770-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 31.DIC.2019, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 793-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 30.DIC.2019, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 243-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 04.DIC.2019, que conformó la Comisión Permanente de Currícula y Homologación de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Obstetricia, con mención en: Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia; y Alto Riesgo en Obstetricia; siendo de la siguiente manera:

Mg. Ana Soto Rueda	Presidente
Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapaya	Secretaria
Mg. Yola Espinoza de Santiago	Vocal;

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, y con opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 243-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 04.DIC.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0131-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 243-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 04.DIC.2019, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que conformó la Comisión Permanente de Currícula y Homologación de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Obstetricia, con mención en: Monitoreo Fetal y Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia; y Alto Riesgo en Obstetricia; siendo de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Mg. Ana Soto Rueda	Presidente
Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapaya	Secretaria
Mg. Yola Espinoza de Santiago	Vocal

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN RECTOR HUÁNUCO

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN SECRETARÍA GENERAL HUÁNUCO

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI
Transparencia
OCalidad
FOBST
SUEyC
File
Archivo

Fue transcrito a OD para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL